



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 016 2013 01045 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Elena Ospina Aguirre
Demandado	William de Jesús Molina Castaño
Decisión	Pone en conocimiento y requiere

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por el perito Juan Esteban Montoya Restrepo.

Conforme a lo advertido por el perito mentado, se requiere al opositor Fernei Ibarquen Asprilla, para que, en el término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a sufragar los gastos provisionales del perito para realizar la experticia encomendada, so pena de dar aplicación a las consecuencias consagradas en el artículo 317 del C.G. del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74dfc96f8d86255711f68fef18fe1d03dbdc3e761626e34a6d24196d52e8ba5d**

Documento generado en 09/11/2022 09:29:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>